

## ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO JBB-CTO-862-2026

Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, los suscritos a saber, por una parte, **MARIA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA**, ORDENADORA DEL GASTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.790.569, en el cargo de Directora General del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, con NIT 860.030.197-0, Código 050 Grado 09, nombrada mediante Decreto No. 157 del 02 de mayo de 2024, facultada para la contratación y ordenación del gasto conforme al Decreto 646 de 2025, y posesionada según Acta N°172 del 03 de mayo de 2024, facultada para la ordenación y contratación conforme al Decreto 040 de 1993, quien actúa para efectos de la terminación en nombre y representación del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, quien para los efectos del presente documento se denominará el **JARDÍN**, y por la otra parte, **DIANA CAROLINA CASTILLO FLOREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.522.610 denominado **CONTRATISTA** se reunieron con el objeto de dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **JBB-CTO-862-2026**, dejando constancia del estado de ejecución del contrato.

<b>OBJETO</b>	<i>“426-12-7992-PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ARBOLADO JOVEN EN LA ZONA ASIGNADA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA”.</i>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>DIANA CAROLINA CASTILLO FLOREZ</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 15.000.000
<b>VALOR ADICION 1</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO (Sumatoria Valor contrato+Valor Adiciones)</b>	\$ 10.666.667
<b>VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA</b>	\$ 416.667
<b>SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL JBB</b>	\$ 4.333.333 / RP 864-2026 DEL 26/01/2026
<b>PLAZO INICIAL</b>	06 MESES 0 DIAS
<b>PRÓRROGA 1</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	28/01/2026
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	<b>05/06/2026</b>

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se encuentra pendiente de radicación el informe de pago final correspondiente al periodo del 01 al 05 de junio de 2026, por un valor de \$ 416.667, fecha hasta en la cual se ejecutó el contrato, con sus respectivos productos: - Soporte documental consolidado de cada una de las obligaciones específicas, acumuladas durante la ejecución del contrato, comprobante de pago de los aportes mes vencido, mes de finalización del contrato y consolidado de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) en proporción al valor mensual del contrato, copia digital con toda la información que se produzca en la ejecución del contrato (según aplique) para que reposen en los archivos de la Entidad, paz y Salvo debidamente diligenciado y firmado en relación con los elementos asignados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

Se deja constancia que los documentos pendientes anteriormente mencionados, deberán ser entregados a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del presente documento, al tenor de la cláusula 2 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión y del numeral 3.6 FORMA DE PAGO de los estudios previos del contrato de servicios de apoyo a la gestión No. JBB-CTO-862-2026, los cuales hacen parte integral del contrato donde establece que: "(..) El último pago estará sujeto a la aprobación por

## ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO JBB-CTO-862-2026

parte del supervisor del informe final elaborado por EL (LA) CONTRATISTA que contenga el consolidado de la ejecución contractual y presupuestal, y deberá entregar: a) Debidamente diligenciado y firmado el paz y salvo en relación con la entrega de los elementos asignados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y b) Para efectos del cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar mediante certificado el pago total de los aportes al régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), de toda la vigencia del contrato, incluido el periodo correspondiente al último pago (...)"

Así las cosas, de presentarse incumplimiento en la fecha máxima establecida para la presentación del documento pendiente para el trámite del pago del mes final, la entidad podrá iniciar las acciones administrativas para la sanción correspondiente.

Se suscribe el presente documento teniendo como fundamento la solicitud elevada por **SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO** supervisor del contrato con Memorando No. **2026006000007993** del (05) de junio de 2026 en el cual solicitó adelantar la proyección el Acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. JBB-CTO-862-2026.

Así mismo, se suscribe la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo atendiendo la solicitud del contratista y previa autorización del supervisor del contrato, teniendo en cuenta la justificación remitida por el contratista **DIANA CAROLINA CASTILLO FLOREZ**:

*"Por medio del presente, me permito solicitar la terminación anticipada del contrato JBB-CTO-862-2026 a partir del día 05 de junio de 2026, debido a motivos personales; que no me permiten continuar con la ejecución del contrato, ni cumplir con las obligaciones específicas del mismo".*

Que, conforme lo pactado en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. JBB-CTO-862-2026 denominada CAUSALES DE TERMINACIÓN, establece que:

*"El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:*

- 1. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se generen perjuicios a la entidad contratante.*
- 2. Por cumplimiento del objeto contractual o vencimiento del plazo de ejecución.*
- 3. Por ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la continuación de la ejecución contractual.*
- 4. Por terminación del convenio interadministrativo que sustente la ejecución del contrato, cuando este haya sido suscrito por EL CONTRATANTE.*

*PARAGRAFO: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 2 y 3, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de ley."*

Que teniendo en cuenta lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil, el cual consagra: *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*, es procedente la presente terminación anticipada ya que las partes de este contrato cuentan con capacidad para comprometerse y obligarse, así como también tienen la capacidad para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Que, la supervisión certifica con la suscripción de la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo, que no se afecta la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión.

La Ordenadora del Gasto suscribe la presente acta de terminación anticipada, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales pactadas y, conforme a lo mencionado en el estado del contrato, Se encuentra pendiente de radicación el informe de pago final correspondiente al periodo del 01 al 05 de junio de 2026, por un valor de \$ 416.667, **fecha hasta en la cual se ejecutó el contrato**, con sus respectivos productos: - Soporte documental consolidado de cada una de las obligaciones específicas, acumuladas durante la ejecución del contrato, comprobante de pago de los aportes mes vencido, mes de finalización del contrato y consolidado de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) en

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO  
JBB-CTO-862-2026**

proporción al valor mensual del contrato, copia digital con toda la información que se produzca en la ejecución del contrato (según aplique) para que reposen en los archivos de la Entidad, paz y Salvo debidamente diligenciado y firmado en relación con los elementos asignados por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

*Ma. Claudia G.*  
**MARIA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA**  
ORDENADORA DEL GASTO  
DIRECTORA

*Diana Castillo*  
**DIANA CAROLINA CASTILLO FLOREZ**  
CONTRATISTA

Vo.Bo.



**SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO**  
JEFE OFICINA DE ARBORIZACIÓN URBANA  
SUPERVISOR

	Nombre	Firma
Revisado por Secretaria General	Nubia Lucia Wilches Quintana - Responsable presupuesto	<small>WILCHES QUINTANA NUBIA LUCIA</small> <small>Firmado digitalmente por WILCHES QUINTANA NUBIA LUCIA Fecha: 2026.06.18 09:28:47 -0500'</small>
	Luz Myriam Enríquez Guavita – Tesorera	<small>ENRIQUEZ GUAVITA LUZ MYRIAM</small> <i>Sharon Anzola</i> <small>Firmado digitalmente por ENRIQUEZ GUAVITA LUZ Fecha: 2026.06.12 15:15:12 -0500'</small>
	Aqua Financial and Accounting Services	<i>Adriana Perez C</i>
Revisado por Oficina Asesora Jurídica	Laura Paola Amaya Ibarra -Jefe Oficina Jurídica	<i>Laura</i>
	Maria Paula Feria Romero. – Abogada Oficina Jurídica	<i>MP</i>
	Francisco José Guerrero Loaiza – Abogado Oficina Jurídica	<i>FJGL</i>
Revisado la STO	Sebastián Serrano Prieto – Profesional de apoyo STO	<i>SSP</i>
Elaborado STO	Leidy Arciniegas Vega - Apoyo Administrativo – STO	<i>Leidy A</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.